

FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No. Folio: _____ Fecha: _____

DATOS DEL SOLICITANTE					
PERSONA FÍSICA					
NOMBRE		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
PERSONA MORAL					
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL					
REPRESENTANTE (EN SU CASO)					
NOMBRE		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES					
CALLE		NÚMERO EXTERIOR/INTERIOR		COLONIA	
ENTRE LAS CALLES:					
MUNICIPIO		C.P.		TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS ADICIONALES PARA FINES ESTADÍSTICOS					
FECHA DE NACIMIENTO:				SEXO:	F M
NIVEL ESCOLAR:			OCUPACIÓN:		
DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD A LA CUAL SOLICITA INFORMACIÓN					
DESCRIBA CLARAMENTE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA					
<small>"Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud..." (Artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala).</small>					
FORMA EN QUE DESEA SE LE ENTREGUE LA INFORMACIÓN					
MARQUE CON UNA "X" LA OPCIÓN QUE ELIJA					
CONSULTA	POR ESCRITO			OTRAS	
VERBAL _____	COPIA CERTIFICADA _____	COPIA SIMPLE _____	MEMORIA USB _____	CD/DVD _____	E-MAIL _____
ENTREGA EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: _____			ENTREGA POR MENSAJERÍA: _____		
<small>"Las solicitudes de acceso a la información serán gratuitas. Los costos de la reproducción de la información solicitada será conforme a lo establecido en el Artículo 40 del "Acuerdo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal Estatal para el Ejercicio Fiscal 2012" *Copias simples, un peso por foja, *Copias simples tamaño doble carta, dos por foja, *Disco Compacto, quince pesos.</small>					
FECHA LÍMITE EN QUE LE SERÁ NOTIFICADA LA RESPUESTA:					
<small>"La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder e quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento" (Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala).</small>					
<small>"El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, ésta deberá remitir el recurso de revisión al Instituto a más tardar el día siguiente de haberlo recibido." (Artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala).</small>					
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA SOLICITUD			NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE		